



Reporte sobre cumplimiento del código de buen gobierno corporativo

2020

(10150) “REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS”(*)

REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150)

Denominación:

VOLCAN COMPAÑÍA MINERA S.A.A.

Ejercicio:

2020

Página Web:

www.volcan.com.pe

Denominación o razón social de la empresa revisora:¹

METODOLOGIA:

Las sociedades que cuentan con valores inscritos en el Registro Público del Mercado de Valores tienen la obligación de difundir al público sus prácticas de buen gobierno corporativo, para tales efectos, reportan su adhesión a los principios contenidos en el *Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas*².

La información a presentar está referida al ejercicio culminado el 31 de diciembre del año calendario anterior al de su envío, por lo que toda referencia a “el ejercicio” debe entenderse al período antes indicado, y se remite como un anexo de la Memoria Anual de la Sociedad bajo los formatos electrónicos que la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) establece para facilitar la remisión de la información del presente reporte a través del Sistema MVnet.

¹ Solo es aplicable en el caso en que la información contenida en el presente informe haya sido revisada por alguna empresa especializada (por ejemplo: sociedad de auditoría o empresa de consultoría).

² El *Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas (2013)* puede ser consultado en la sección Orientación – Gobierno Corporativo del Portal del Mercado de Valores www.smv.gob.pe.

En la **Sección A**, se incluye carta de presentación de la Sociedad en donde se destacan los principales avances en materia de gobierno corporativo alcanzados en el ejercicio.

En la **Sección B**, se revela el grado de cumplimiento de los principios que componen el Código. Para dicho fin, el Reporte se encuentra estructurado en concordancia con los cinco pilares que lo conforman:

- I. Derechos de los accionistas;
- II. Junta General de Accionistas;
- III. Directorio y Alta Gerencia³;
- IV. Riesgo y cumplimiento; y,
- V. Transparencia de la información.

Cada principio se evalúa en base a los siguientes parámetros:

- a) **Evaluación “cumplir o explicar”**: se marca con un aspa (x) el nivel de cumplimiento que la Sociedad ha alcanzado, teniendo en consideración los siguientes criterios:

Si : Se cumple totalmente el principio.

No : No se cumple el principio.

Explicación: en este campo la Sociedad, en caso de haber marcado la opción “No” debe explicar las razones por las cuales no adoptó el principio o las acciones desarrolladas que le permiten considerar un avance hacia su cumplimiento o su adopción parcial, según corresponda. Asimismo, de considerarlo necesario, en el caso de haber marcado la opción “Sí”, la Sociedad podrá brindar información acerca del cumplimiento del principio.

- b) **Información de sustento**: se brinda información que permite conocer con mayor detalle cómo la Sociedad ha implementado el principio.

En la **Sección C** se enuncian los documentos de la Sociedad en los que se regulan las políticas, procedimientos u otros aspectos relevantes que guarden relación con los principios materia de evaluación.

En la **Sección D** se incluye información adicional no desarrollada en las secciones anteriores u otra información relevante, que de manera libre la Sociedad decide mencionar a fin de que los inversionistas y los diversos grupos de interés puedan tener un mayor alcance de las prácticas de buen gobierno corporativo implementadas por esta.

³ El vocablo “Alta Gerencia” comprende al gerente general y demás gerentes.

SECCION A:

Carta de Presentación⁴

En Volcan Compañía Minera S.A.A., la Alta Dirección mantiene el compromiso de continuar con el desarrollo de una cultura de buen gobierno corporativo en toda su estructura corporativa con el objetivo de mejorar sus indicadores de productividad y rentabilidad, alcanzando un buen nivel de eficiencia en la gestión mediante la implementación y desarrollo de las prácticas de buen gobierno corporativo.

Dentro de un permanente proceso de mejora continua, se han desarrollado algunos proyectos para mejorar el acceso a la información requerida por los stakeholders, para ello se ha invertido en nuevos recursos tecnológicos y comunicacionales.

El año 2020, ante la pandemia y los Decretos emitidos por la emergencia sanitaria, se presentaron nuevos retos que absorbieron la atención de la Alta Gerencia en la continuidad operativa de la empresa y en establecer nuevos canales de comunicación virtuales con los accionistas, inversionistas, analistas y el mercado en general, logrando atender todos los requerimientos.

A pesar de la difícil coyuntura, Volcan Compañía Minera S.A.A. persiste en su empeño de alcanzar un mejor nivel de cumplimiento de los principios del buen gobierno corporativo.

⁴ Se describen las principales acciones implementadas durante el ejercicio en términos de buenas prácticas de gobierno corporativo que la Sociedad considere relevante destacar en línea con los cinco pilares que conforman el *Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas (2013)*: Derecho de los Accionistas, Junta General, El Directorio y la Alta Gerencia, Riesgo y Cumplimiento y Transparencia de la Información.

SECCION B:

Evaluación del cumplimiento de los Principios del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas

PILAR I: Derecho de los Accionistas

Principio 1: Paridad de trato

Pregunta I.1	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad reconoce en su actuación un trato igualitario a los accionistas de la misma clase y que mantienen las mismas condiciones(*)?</i>	X		Los derechos de los accionistas están detallados en los Estatutos

(*) Se entiende por mismas condiciones aquellas particularidades que distinguen a los accionistas, o hacen que cuenten con una característica común, en su relación con la sociedad (inversionistas institucionales, inversionistas no controladores, etc.). Debe considerarse que esto en ningún supuesto implica que se favorezca el uso de información privilegiada.

Pregunta I.2	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad promueve únicamente la existencia de clases de acciones con derecho a voto?</i>		X	De acuerdo con los estatutos de la empresa el Capital Social de la empresa está compuesto por acciones comunes de la clase A y B.

a. Sobre el capital de la sociedad, especifique:

Capital suscrito al cierre del ejercicio	Capital pagado al cierre del ejercicio	Número total de acciones representativas del capital	Número de acciones con derecho a voto
3,546,617,792	3,546,617,792	4,076,572,175	1,633,414,553

b. En caso la sociedad cuente con más de una clase de acciones, especifique:

Clase	Número de acciones	Valor nominal	Derechos(*)
Comunes clase A	1,633,414,553	0.87	Voto
Comunes clase B	2,443,157,622	0.87	Voto en supuestos específicos indicados en el Estatuto. 5% adicional en dividendos en efectivo

(*) En este campo deberá indicarse los derechos particulares de la clase que lo distinguen de las demás.

Pregunta I.3	Si	No	Explicación:
<i>En caso la sociedad cuente con acciones de inversión, ¿La sociedad promueve una política de redención o canje voluntario de acciones de inversión por acciones ordinarias?</i>			La sociedad no cuenta con acciones de inversión.

Principio 2: Participación de los accionistas

Pregunta I.4	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad establece en sus documentos societarios la forma de representación de las acciones y el responsable del registro en la matrícula de acciones?		X	En el Estatuto de la empresa se indica la representación de las acciones en certificado o anotaciones. Conforme al artículo 190° de la Ley General de Sociedades, el Gerente General es el responsable del registro en la matrícula de acciones
b. ¿La matrícula de acciones se mantiene permanentemente actualizada?	X		

Indique la periodicidad con la que se actualiza la matrícula de acciones, luego de haber tomado conocimiento de algún cambio.

Periodicidad:	Dentro de las cuarenta y ocho horas	X
	Semanal	
	Otros / Detalle (en días)	

Principio 3: No dilución en la participación en el capital social

Pregunta I.5	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad tiene como política que las propuestas del Directorio referidas a operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas (i.e, fusiones, escisiones, ampliaciones de capital, entre otras) sean explicadas previamente por dicho órgano en un informe detallado con la opinión independiente de un asesor externo de reconocida solvencia profesional nombrado por el Directorio?		X	En el Título Séptimo del Estatuto se indica que para estas operaciones se requiere un acuerdo previo del Directorio antes de convocar a la Junta General donde se someterá la propuesta para su aprobación. Se tiene previsto aprobar en el 2021 el reglamento en el cual se establecerá la política sobre el derecho de no dilución de los accionistas y la exigencia de presentar fairness opinion de una entidad especializada independiente de reconocido prestigio, en todo caso de reorganización y/o modificación de la cuenta capital social que pueda afectar tal derecho..
b. ¿La sociedad tiene como política poner los referidos informes a disposición de los accionistas?		X	Cumplimos con poner a disposición de los accionistas los documentos e informes de aumentos de capital, reorganizaciones societarias o cualquier tema que sea propuesto por el Directorio al momento de convocar a la Junta General de Accionistas. Se tiene previsto aprobar en el 2021 el reglamento en el cual se establecerá la política sobre el derecho de no dilución de los accionistas y la exigencia de presentar fairness

		opinion de una entidad especializada independiente de reconocido prestigio, en todo caso de reorganización y/o modificación de la cuenta capital social que pueda afectar tal derecho.
--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En caso de haberse producido en la sociedad durante el ejercicio, operaciones corporativas bajo el alcance del literal a) de la pregunta I.5, y de contar la sociedad con Directores Independientes^(*), precisar si en todos los casos:

	Si	No
¿Se contó con el voto favorable de la totalidad de los Directores Independientes para la designación del asesor externo?		
¿La totalidad de los Directores Independientes expresaron en forma clara la aceptación del referido informe y sustentaron, de ser el caso, las razones de su disconformidad?		

(*) Los Directores Independientes son aquellos que de acuerdo con los Lineamientos para la Calificación de Directores Independientes, aprobados por la SMV, califican como tal.

Principio 4: Información y comunicación a los accionistas

Pregunta I.6

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad determina los responsables o medios para que los accionistas reciban y requieran información oportuna, confiable y veraz?	X		El Vicepresidente de Administración y Finanzas es el responsable principal y, complementariamente, el Subgerente de Planeamiento Financiero.

a. Indique los medios a través de los cuales los accionistas reciben y/o solicitan información de la sociedad.

Medios de comunicación	Reciben información	Solicitan información
Correo electrónico	X	X
Vía telefónica	X	X
Página web corporativa	X	X
Correo postal	X	X
Reuniones informativas	X	X
Otros / Detalle	Portal del Mercado de Valores de la SMV	

b. ¿La sociedad cuenta con un plazo máximo para responder las solicitudes de información presentadas por los accionistas? De ser afirmativa su respuesta, precise dicho plazo:

Plazo máximo (días)	2
---------------------	---

Pregunta I.7	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con mecanismos para que los accionistas expresen su opinión sobre el desarrollo de la misma?	X		

De ser afirmativa su respuesta, detalle los mecanismos establecidos con que cuenta la sociedad para que los accionistas expresen su opinión sobre el desarrollo de la misma.

Los accionistas tienen acceso a través de los correos de contacto de la página web corporativa, al Vicepresidente de Administración y Finanzas, como responsable principal y, complementariamente, al Subgerente de Planeamiento Financiero, para expresar sus opiniones sobre el desarrollo de empresa

Principio 5: Participación en dividendos de la Sociedad

Pregunta I.8	Si	No	Explicación:
a. ¿El cumplimiento de la política de dividendos se encuentra sujeto a evaluaciones de periodicidad definida?	X		La política de dividendos fue aprobada en 1998 y es permanentemente evaluada por la Gerencia General y el Directorio.
b. ¿La política de dividendos es puesta en conocimiento de los accionistas, entre otros medios, mediante su página web corporativa?	X		

a. Indique la política de dividendos de la sociedad aplicable al ejercicio.

Fecha de aprobación	26 de marzo de 1998
Política de dividendos (criterios para la distribución de utilidades)	La política de dividendos de la empresa consiste en distribuir hasta por el 20% de la utilidad de libre disposición del Ejercicio, siempre y cuando las disponibilidades de caja de la empresa lo permitan, luego de cumplir los compromisos de inversión asumidos, teniendo en cuenta, además, las limitaciones que pudieran derivarse de los convenios de financiación de la empresa.

b. Indique, los dividendos en efectivo y en acciones distribuidos por la sociedad en el ejercicio y en el ejercicio anterior.

Por acción	Dividendos por acción			
	Ejercicio que se reporta		Ejercicio anterior al que se reporta	
	En efectivo	En acciones	En efectivo	En acciones
Clase A	-	-	-	-
Clase B	-	-	-	-

Principio 6: Cambio o toma de control

Pregunta I.9	Si	No	Explicación:

¿La sociedad mantiene políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción?	X	No se ha considerado necesaria la implementación de dichas políticas
-----------------------------------------------------------------------------------------	---	----------------------------------------------------------------------

Indique si en su sociedad se ha establecido alguna de las siguientes medidas:

	Si	No
Requisito de un número mínimo de acciones para ser Director		X
Número mínimo de años como Director para ser designado como Presidente del Directorio		X
Acuerdos de indemnización para ejecutivos/ funcionarios como consecuencia de cambios luego de una OPA.		X
Otras de naturaleza similar/ Detalle	Ninguno	

Principio 7: Arbitraje para solución de controversias

Pregunta I.10	Si	No	Explicación:
a. ¿El estatuto de la sociedad incluye un convenio arbitral que reconoce que se somete a arbitraje de derecho cualquier disputa entre accionistas, o entre accionistas y el Directorio; así como la impugnación de acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas de la Sociedad?	X		El artículo 62° del Estatuto contiene el convenio arbitral aplicable a toda controversia que surja entre la Sociedad y sus accionistas, así como sobre el cumplimiento o la interpretación del pacto social o del Estatuto.
b. ¿Dicha cláusula facilita que un tercero independiente resuelva las controversias, salvo el caso de reserva legal expresa ante la justicia ordinaria?	X		

En caso de haberse impugnado acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas u otras que involucre a la sociedad, durante el ejercicio, precise su número.

Número de impugnaciones de acuerdos de JGA	0
Número de impugnaciones de acuerdos de Directorio	0

PILAR II: Junta General de Accionistas

Principio 8: Función y competencia

Pregunta II.1	Si	No	Explicación:
¿Es función exclusiva e indelegable de la JGA la aprobación de la política de retribución del Directorio?		X	La retribución del Directorio está prevista en el Estatuto.

Indique si las siguientes funciones son exclusivas de la JGA, en caso ser negativa su respuesta precise el órgano que las ejerce.

	Si	No	Órgano
Disponer investigaciones y auditorías especiales	X		
Acordar la modificación del Estatuto	X		
Acordar el aumento del capital social	X		
Acordar el reparto de dividendos a cuenta	X		
Designar auditores externos	X		El Estatuto no impide que la JGA delegue en el directorio esta función.

Principio 9: Reglamento de Junta General de Accionistas

Pregunta II.2	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad cuenta con un Reglamento de la JGA, el que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?</i>		X	Procedimiento de Junta General de Accionistas se rige por lo dispuesto en el Estatuto Social y la Ley. Se tiene previsto en el 2021 elaborar el Reglamento de la JGA, en el cual se agregarán estipulaciones en armonía con los Principios de Buen Gobierno Corporativo y someter a la JGA para su aprobación.

De contar con un Reglamento de la JGA precise si en él se establecen los procedimientos para:

	Si	No
Convocatorias de la Junta		
Incorporar puntos de agenda por parte de los accionistas		
Brindar información adicional a los accionistas para las Juntas		
El desarrollo de las Juntas		
El nombramiento de los miembros del Directorio		
Otros relevantes/ Detalle	Se tiene previsto en el 2021 elaborar el Reglamento de la JGA, en el cual se agregarán estipulaciones en armonía con los Principios de Buen Gobierno Corporativo y someter a la JGA para su aprobación.	

Principio 10: Mecanismos de convocatoria

Pregunta II.3	Si	No	Explicación:
<i>Adicionalmente a los mecanismos de convocatoria establecidos por ley, ¿La sociedad cuenta con mecanismos de convocatoria que permiten establecer contacto con los accionistas, particularmente con aquellos que no tienen participación en el control o gestión de la sociedad?</i>	X		Se informa a través del Portal del Mercado de Valores, correo electrónico y por la vía telefónica.

a. Complete la siguiente información para cada una de las Juntas realizadas durante el ejercicio:

Fecha de aviso de convocatoria	Fecha de la Junta	Lugar de la Junta	Tipo de Junta		Junta Universal		Quórum %	Nº de Acc. Asistentes	Participación (%) sobre el total de acciones con derecho de voto		
			Especial	General	Si	No			A través de poderes	Ejercicio directo (*)	No ejercicio su derecho de voto
17/07/2020	31/07/2020	Av. Manuel Olgúin 373 Surco		X		X	99.36	28	76.18	23.18	0.64

(*) El ejercicio directo comprende el voto por cualquier medio o modalidad que no implique representación.

- b. ¿Qué medios, además del contemplado en el artículo 43 de la Ley General de Sociedades y lo dispuesto en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, utilizó la sociedad para difundir las convocatorias a las Juntas durante el ejercicio?

Correo electrónico		Correo postal	
Vía telefónica	X	Redes Sociales	
Página web corporativa		Otros / Detalle	

Pregunta II.4	Si	No	Explicación:
¿La sociedad pone a disposición de los accionistas toda la información relativa a los puntos contenidos en la agenda de la JGA y las propuestas de los acuerdos que se plantean adoptar (mociones)?	X		

En los avisos de convocatoria realizados por la sociedad durante el ejercicio:

	Si	No
¿Se precisó el lugar donde se encontraba la información referida a los puntos de agenda a tratar en las Juntas?	X	
¿Se incluyó como puntos de agenda: "otros temas", "puntos varios" o similares?		X

Principio 11: Propuestas de puntos de agenda

Pregunta II.5	Si	No	Explicación:
¿El Reglamento de JGA incluye mecanismos que permiten a los accionistas ejercer el derecho de formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA y los procedimientos para aceptar o denegar tales propuestas?		X	La JGA de la sociedad está regulada por los estatutos de la misma, donde se encuentran los mecanismos que permiten a los accionistas ejercer sus derechos. Se tiene previsto en el 2021 elaborar el Reglamento de la JGA, en el cual se agregarán estipulaciones en armonía con los Principios de Buen Gobierno

		Corporativo y someter a la JGA para su aprobación.
--	--	----------------------------------------------------

- a. Indique el número de solicitudes presentadas por los accionistas durante el ejercicio para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA, y cómo fueron resueltas:

Número de solicitudes		
Recibidas	Aceptadas	Denegadas
0	0	0

- b. En caso se hayan denegado en el ejercicio solicitudes para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA indique si la sociedad comunicó el sustento de la denegatoria a los accionistas solicitantes.

Sí No

Principio 12: Procedimientos para el ejercicio del voto

Pregunta II.6	Si	No	Explicación:
¿La sociedad tiene habilitados los mecanismos que permiten al accionista el ejercicio del voto a distancia por medios seguros, electrónicos o postales, que garanticen que la persona que emite el voto es efectivamente el accionista?		X	Las Juntas Generales de Accionistas son presenciales, conforme al artículo 22 del Estatuto y la Ley General de Sociedades.

- a. De ser el caso, indique los mecanismos o medios que la sociedad tiene para el ejercicio del voto a distancia.

Voto por medio electrónico		Voto por medio postal	
----------------------------	--	-----------------------	--

- b. De haberse utilizado durante el ejercicio el voto a distancia, precise la siguiente información:

Fecha de la Junta	% voto a distancia				% voto distancia / total
	Correo electrónico	Página web corporativa	Correo postal	Otros	
31/07/2020				99.36	100

Pregunta II.7	Si	No	Explicación:

<p><i>¿La sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, de tal forma que puedan ejercer separadamente sus preferencias de voto?</i></p>		X	<p>El Estatuto no prevé esta circunstancia. Se tiene previsto en el 2021 elaborar el Reglamento de la JGA, en el cual se agregarán estipulaciones en armonía con los Principios de Buen Gobierno Corporativo y someter a la JGA para su aprobación.</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	---	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Indique si la sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente por:

	Si	No
El nombramiento o la ratificación de los Directores mediante voto individual por cada uno de ellos.	X	
La modificación del Estatuto, por cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.		X
Otras/ Detalle		

Pregunta II.8	Si	No	Explicación:
<p><i>¿La sociedad permite, a quienes actúan por cuenta de varios accionistas, emitir votos diferenciados por cada accionista, de manera que cumplan con las instrucciones de cada representado?</i></p>	X		

Principio 13: Delegación de voto

Pregunta II. 9	Si	No	Explicación:
<p><i>¿El Estatuto de la sociedad permite a sus accionistas delegar su voto a favor de cualquier persona?</i></p>	X		

En caso su respuesta sea negativa, indique si su Estatuto restringe el derecho de representación, a favor de alguna de las siguientes personas:

	Si	No
De otro accionista		
De un Director		
De un gerente		

Pregunta II.10	Si	No	Explicación:
<p><i>a. ¿La sociedad cuenta con procedimientos en los que se detallan las condiciones, los medios y las formalidades a cumplir en las situaciones de delegación de voto?</i></p>		X	<p>El Estatuto de la sociedad contempla en su art. 22 el procedimiento de la delegación de voto.</p>

<p>b. ¿La sociedad pone a disposición de los accionistas un modelo de carta de representación, donde se incluyen los datos de los representantes, los temas para los que el accionista delega su voto, y de ser el caso, el sentido de su voto para cada una de las propuestas?</p>		<p>X</p>	<p>A partir del año 2021, la Sociedad pondrá a disposición de sus accionistas un modelo de carta de representación que incluya los temas de delegación y la posibilidad que el accionista fije el sentido del voto o la abstención.</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	----------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Indique los requisitos y formalidades exigidas para que un accionista pueda ser representado en una Junta:

<p>Formalidad (indique si la sociedad exige carta simple, carta notarial, escritura pública u otros).</p>	<p>La representación debe conferirse por escrito o mediante poder otorgado por Escritura Publica</p>
<p>Anticipación (número de días previos a la Junta con que debe presentarse el poder).</p>	<p>Anticipación no menor de 24 horas a la hora fijada para la celebración de la Junta</p>
<p>Costo (indique si existe un pago que exija la sociedad para estos efectos y a cuánto asciende).</p>	<p>Sin costo.</p>

Pregunta II.11	SI	NO	Explicación:
<p>a. ¿La sociedad tiene como política establecer limitaciones al porcentaje de delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia?</p>		<p>X</p>	<p>El Estatuto de la sociedad no contempla límite alguno.</p>
<p>b. En los casos de delegación de votos a favor de miembros del Directorio o de la Alta Gerencia, ¿La sociedad tiene como política que los accionistas que deleguen sus votos dejen claramente establecido el sentido de estos?</p>		<p>X</p>	<p>A partir del año 2020, la Sociedad pondrá a disposición de sus accionistas un modelo de carta de representación que incluya los temas de delegación y la posibilidad que el accionista fije el sentido del voto o la abstención.</p>

Principio 14: Seguimiento de acuerdos de JGA

Pregunta II.12	SI	NO	Explicación:
<p>a. ¿La sociedad realiza el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA?</p>	<p>X</p>		
<p>b. ¿La sociedad emite reportes periódicos al Directorio y son puestos a disposición de los accionistas?</p>		<p>X</p>	<p>La Gerencia General informa periódicamente al Directorio.</p>

De ser el caso, indique cuál es el área y/o persona encargada de realizar el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA. En caso sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	Gerencia General
----------------	------------------

Persona encargada		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área
Ignacio Rosado Gómez de la Torre	Gerente General	Gerencia General

PILAR III: EL DIRECTORIO Y LA ALTA GERENCIA

Principio 15: Conformación del Directorio

Pregunta III.1

	S	No	Explicación:
<p><i>¿El Directorio está conformado por personas con diferentes especialidades y competencias, con prestigio, ética, independencia económica, disponibilidad suficiente y otras cualidades relevantes para la sociedad, de manera que haya pluralidad de enfoques y opiniones?</i></p>	X		

- a. Indique la siguiente información correspondiente a los miembros del Directorio de la sociedad durante el ejercicio.

Nombre y Apellido	Formación Profesional (*)	Fecha		Part. Accionaria (****)	
		Inicio (**)	Término (***)	N° de acciones	Part. (%)

Directores (sin incluir a los independientes)

José Picasso Salinas	Empresario / Participa en 10 Directorios, 5 de ellos son del Grupo Económico	28/03/1995			
Chahuán Abedrabo Abraham Isaac	Ingeniero / Participa en 5 Directorios, 2 de ellos son del Grupo Económico	17/07/2020			
José Ignacio De Romaña L.	Administrador/ Participa en 5 Directorios del Grupo Económico	26/03/1993			
Cristopher Eskdale	Contador/ Participa en 25 Directorios, 2 de ellos son del Grupo Económico	22/03/2012	17/07/2020		
Fernández Navarro Carlos Francisco	Matemático / Participa en 2 Directorios del Grupo Económico	17/07/2020			

Daniel Maté Badenes	Economista/ Participa en 7 Directorios, 2 de ellos son del Grupo Económico	29/03/2006	17/07/2020		
Carlos Perezagua Marín	Economista, Abogado / Participa en 64 Directorios, 2 de ellos son del Grupo Económico	28/11/2017	17/07/2020		
Popovic Nikola	Economista / Participa en 4 Directorios, 2 de ellos son del Grupo Económico	17/07/2020			
Ricardo Revoredo Luna	Administrador / Participa en 6 Directorios, 2 de ellos son del Grupo Económico	20/11/2019			
Victoria Soyer Toche	Administradora/ Participa en 10 Directorios, 3 de ellos son del Grupo Económico	28/11/2017			

Directores Independientes

--	--	--	--	--	--

(*) Detallar adicionalmente si el Director participa simultáneamente en otros Directorios, precisando el número y si estos son parte del grupo económico de la sociedad que reporta. Para tal efecto debe considerarse la definición de grupo económico contenida en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

(**) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(***) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo de Director durante el ejercicio.

(****) Aplicable obligatoriamente solo para los Directores con una participación sobre el capital social igual o mayor al 5% de las acciones de la sociedad que reporta.

% del total de acciones en poder de los Directores	4.35
----------------------------------------------------	------

Indique el número de Directores de la sociedad que se encuentran en cada uno de los rangos de edades siguientes:

Menor a 35	Entre 35 a 55	Entre 55 a 65	Mayor a 65
0	4	2	1

b. Indique si existen requisitos específicos para ser nombrado Presidente del Directorio, adicionales a los que se requiere para ser designado Director.

Sí

No

En caso su respuesta sea afirmativa, indique dichos requisitos.

--

c. ¿El Presidente del Directorio cuenta con voto dirimente?

Sí No

Pregunta III.2	SÍ	NO	Explicación:
¿La sociedad evita la designación de Directores suplentes o alternos, especialmente por razones de quórum?		X	El Estatuto no contempla la posibilidad de designar directores suplentes o alternos.

De contar con Directores alternos o suplentes, precisar lo siguiente:

Nombres y apellidos del Director suplente o alterno	Inicio (*)	Término (**)

(*) Corresponde al primer nombramiento como Director alterno o suplente en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso hubiera dejado el cargo de Director alterno o suplente durante el ejercicio.

Principio 16: Funciones del Directorio

Pregunta III.4	SÍ	NO	Explicación:
¿El Directorio tiene como función?:	X		
a. Aprobar y dirigir la estrategia corporativa de la sociedad.	X		
b. Establecer objetivos, metas y planes de acción incluidos los presupuestos anuales y los planes de negocios.	X		
c. Controlar y supervisar la gestión y encargarse del gobierno y administración de la sociedad.	X		
d. Supervisar las prácticas de buen gobierno corporativo y establecer las políticas y medidas necesarias para su mejor aplicación.	X		

a. Detalle qué otras facultades relevantes recaen sobre el Directorio de la sociedad.

El artículo 37 de Estatuto contempla facultades adicionales, entre ellas: designar y remover al Gerente General y otros gerentes; establecer la estructura orgánica de la Sociedad; nombrar funcionarios de alta responsabilidad; acordar operaciones de crédito y préstamos con garantía.

b. ¿El Directorio delega alguna de sus funciones?

Sí No

Indique, de ser el caso, cuáles son las principales funciones del Directorio que han sido delegadas, y el órgano que las ejerce por delegación:

Funciones	Órgano / Área a quien se ha delegado funciones

Principio 17: Deberes y derechos de los miembros del Directorio

Pregunta III.5	Sí	No	Explicación:
¿Los miembros del Directorio tienen derecho a?: a. Solicitar al Directorio el apoyo o aporte de expertos.	X		
b. Participar en programas de inducción sobre sus facultades y responsabilidades y a ser informados oportunamente sobre la estructura organizativa de la sociedad.	X		
c. Percibir una retribución por la labor efectuada, que combina el reconocimiento a la experiencia profesional y dedicación hacia la sociedad con criterio de racionalidad.		X	No está contemplado en los Estatutos.

- a. En caso de haberse contratado asesores especializados durante el ejercicio, indique si la lista de asesores especializados del Directorio que han prestado servicios durante el ejercicio para la toma de decisiones de la sociedad fue puesta en conocimiento de los accionistas.

Sí No

De ser el caso, precise si alguno de los asesores especializados tenía alguna vinculación con algún miembro del Directorio y/o Alta Gerencia (*).

Sí No

(*) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

- b. De ser el caso, indique si la sociedad realizó programas de inducción a los nuevos miembros que hubiesen ingresado a la sociedad.

Sí No

- c. Indique el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones y de las bonificaciones anuales de los Directores, respecto a los ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

Retribuciones	(%) Ingresos Brutos	Bonificaciones	(%) Ingresos Brutos
Directores (sin incluir a los independientes)	0.17	Entrega de acciones	
Directores Independientes		Entrega de opciones	
		Entrega de dinero	0.17
		Otros (detalle)	

Principio 18: Reglamento de Directorio

Pregunta III.6	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Reglamento de Directorio que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?		X	Las sesiones de Directorio se rigen por lo dispuesto en el Estatuto Social y la Ley. Se tiene previsto en el 2021 elaborar el Reglamento de Directorio, en el cual se agregarán estipulaciones en armonía con los Principios de Buen Gobierno Corporativo y someter a la JGA para su aprobación

Indique si el Reglamento de Directorio contiene:

	Si	No
Políticas y procedimientos para su funcionamiento		
Estructura organizativa del Directorio		
Funciones y responsabilidades del presidente del Directorio		
Procedimientos para la identificación, evaluación y nominación de candidatos a miembros del Directorio, que son propuestos ante la JGA		
Procedimientos para los casos de vacancia, cese y sucesión de los Directores		
Otros / Detalle		

Principio 19: Directores Independientes

Pregunta III.7	Si	No	Explicación:
¿Al menos un tercio del Directorio se encuentra constituido por Directores Independientes?		X	Los actuales siete directores de la Sociedad no califican como directores independientes

Adicionalmente, a los establecidos en los "Lineamientos para la Calificación de Directores Independientes", la sociedad ha establecido los siguientes criterios para calificar a sus Directores como independiente:

Pregunta III.8	Si	No	Explicación:
a. ¿El Directorio declara que el candidato que propone es independiente sobre la base de las	X		

<i>indagaciones que realice y de la declaración del candidato?</i>		
<i>b. ¿Los candidatos a Directores Independientes declaran su condición de independiente ante la sociedad, sus accionistas y directivos?</i>	X	

Principio 20: Operatividad del Directorio

Pregunta III.9	SI	NO	Explicación:
<i>¿El Directorio cuenta con un plan de trabajo que contribuye a la eficiencia de sus funciones?</i>		X	Se elaboran agendas de las sesiones de directorio, de acuerdo a un plan de trabajo basado en las necesidades de la Sociedad y las funciones que corresponden al Directorio. De acuerdo con mantenerlo.

Pregunta III.10	SI	NO	Explicación:
<i>¿La sociedad brinda a sus Directores los canales y procedimientos necesarios para que puedan participar eficazmente en las sesiones de Directorio, inclusive de manera no presencial?</i>	X		

a. Indique en relación a las sesiones del Directorio desarrolladas durante el ejercicio, lo siguiente:

Número de sesiones realizadas	34
Número de sesiones en las que se haya prescindido de convocatoria (*)	0
Número sesiones en las cuales no asistió el Presidente del Directorio	0
Número de sesiones en las cuales uno o más Directores fueron representados por Directores suplentes o alternos	0
Número de Directores titulares que fueron representados en al menos una oportunidad	0

(*) En este campo deberá informarse el número de sesiones que se han llevado a cabo al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 167 de la LGS.

b. Indique el porcentaje de asistencia de los Directores a las sesiones del Directorio durante el ejercicio.

Nombre	% de asistencia
Jose Enrique Juan Picasso Salinas	100
Chahuán Abedrrabo Abraham Isaac	100
Jose Ignacio De Romaña Letts	100
Cristopher Eskdale	100
Fernández Navarro Carlos Francisco	100

Daniel Mate Badenes	100
Carlos Perezagua Marin	100
Popovic Nikola	100
Ricardo Eleazar Revoredo Luna	100
Victoria Soyer Toche	100

- c. Indique con qué antelación a la sesión de Directorio se encuentra a disposición de los Directores toda la información referida a los asuntos a tratar en una sesión.

	Menor a 3 días	De 3 a 5 días	Mayor a 5 días
Información no confidencial		X	
Información confidencial		X	

Pregunta III.11	SI	NO	Explicación:
a. ¿El Directorio evalúa, al menos una vez al año de manera objetiva, su desempeño como órgano colegiado y el de sus miembros?		X	El Directorio está analizando la implementación a partir de 2021 de un sistema de autoevaluación de desempeño ..
b. ¿Se alterna la metodología de la autoevaluación con la evaluación realizada por asesores externos?		X	El Directorio está analizando la implementación a partir de 2021 de un sistema de evaluación de desempeño a cargo de consultores externos .

- a. Indique si se han realizado evaluaciones de desempeño del Directorio durante el ejercicio.

	Si	No
Como órgano colegiado		X
A sus miembros		X

En caso la respuesta a la pregunta anterior en cualquiera de los campos sea afirmativa, indicar la información siguiente para cada evaluación:

Evaluación	Autoevaluación		Evaluación externa		
	Fecha	Difusión (*)	Fecha	Entidad encargada	Difusión (*)

(*) Indicar Si o No, en caso la evaluación fue puesta en conocimiento de los accionistas.

Principio 21: Comités especiales

Pregunta III.12	SI	NO	Explicación:
a. ¿El Directorio de la sociedad conforma comités	X		Comité de Auditoria, Comité de

<i>especiales que se enfocan en el análisis de aquellos aspectos más relevantes para el desempeño de la sociedad?</i>			Gestión Humana, Comité de Responsabilidad Social.
<i>b. ¿El Directorio aprueba los reglamentos que rigen a cada uno de los comités especiales que constituye?</i>	X		
<i>c. ¿Los comités especiales están presididos por Directores Independientes?</i>		X	Los actuales siete directores de la Sociedad no califican como directores independientes.
<i>d. ¿Los comités especiales tienen asignado un presupuesto?</i>		X	No existe un presupuesto especial.

Pregunta III.13	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad cuenta con un Comité de Nombramientos y Retribuciones que se encarga de nominar a los candidatos a miembro de Directorio, que son propuestos ante la JGA por el Directorio, así como de aprobar el sistema de remuneraciones e incentivos de la Alta Gerencia?</i>		X	No se ha considerado su implementación por el momento.

Pregunta III.14	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad cuenta con un Comité de Auditoría que supervisa la eficacia e idoneidad del sistema de control interno y externo de la sociedad, el trabajo de la sociedad de auditoría o del auditor independiente, así como el cumplimiento de las normas de independencia legal y profesional?</i>	X		

a. Precise si la sociedad cuenta adicionalmente con los siguientes Comités Especiales:

	Si	No
Comité de Riesgos		X
Comité de Gobierno Corporativo		X

b. De contar la sociedad con Comités Especiales, indique la siguiente información respecto de cada comité:

Denominación del Comité:	COMITÉ EJECUTIVO
Fecha de creación:	Marzo 1996
Principales funciones:	Estudio y resolución de los asuntos que le encomiende el Directorio, salvo la rendición de cuentas, la distribución de dividendos provisionales, la presentación de estados financieros a la junta general, ni las facultades específicas que la Junta General conceda al directorio, de conformidad con el artículo 38 del estatuto.

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio (**)	Término (***)	
José Picasso Salinas	01.03.1996		Presidente

José Ignacio de Romaña	06.04.2004		Miembro Titular
Abraham Isaac Chahuán Abedrrabo	15.10.2020		Miembro Titular
Cristopher Eskdale	22.03.2012	17.07.2020	Miembro Titular
Daniel Mate Badenes	28.11.2017	17.07.2020	Miembro Titular
Nikola Popovic	15.10.2020		Miembro Titular
Victoria Soyer Toche	28.11.2017		Miembro Titular
% Directores Independientes respecto del total del Comité			0%
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			8
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:		Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA		Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>

Denominación del Comité:	COMITÉ DE AUDITORIA
Fecha de creación:	30.07.2010
Principales funciones:	<p>Apoyar en la gestión del adecuado cumplimiento de las Normas de Buen Gobierno Corporativo de la compañía</p> <p>Monitorear el cumplimiento efectivo de la Gestión Estratégica de los Riesgos Empresariales de la Compañía.</p> <p>Garantizar la existencia de un adecuado sistema de Control Interno</p> <p>Monitorear la implementación de controles efectivos basados en el esquema de Costo/Beneficio</p> <p>Cabe señalar que si bien no existe formalmente un Comité de Riesgos la mayor parte de sus funciones son desarrolladas por el Comité de Auditoria.</p>

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio (**)	Término (***)	
José Ignacio de Romaña	07.03.2013		Presidente
Daniel Mate	07.03.2013	17.07.2020	Miembro Titular
José Picasso Salinas	19.02.2019		Miembro Titular
Nikola Popovic	15.10.2020		Miembro Titular
Victoria Soyer Toche	19.02.2019		Miembro Titular
% Directores Independientes respecto del total del Comité			
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			2
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:		Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA		Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>

Denominación del Comité:	COMITÉ DE GESTION HUMANA
Fecha de creación:	Marzo 2013
Principales funciones:	Velar por mantener una estructura organizacional acorde con las necesidades del negocio, promoviendo la meritocracia y fomentando

	<p>desarrollo profesional del personal ejecutivo de la empresa</p> <p>Definir lineamientos de los esquemas de compensación (corriente y de LP) de los niveles gerenciales, buscando el mayor alineamiento con los objetivos de la empresa y asegurando coherencia con lo que ofrece el mercado, para atraer y retener el mejor talento disponible</p> <p>Participación en la determinación de bonificaciones anuales para la alta dirección, basado en desempeño</p>
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio (**)	Término (***)	
Jose Picasso S.	07.03.2013		Miembro Titular
José Ignacio De Romaña	07.03.2013		Miembro Titular
Cristopher Eskdale	19.02.2019	17.07.2020	Miembro Titular
Carlos Francisco Fernández Navarro	15.10.2020		Miembro Titular
Victoria Soyer Toche	19.02.2019		Miembro Titular
% Directores Independientes respecto del total del Comité			
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			2
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

Denominación del Comité:	COMITÉ DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA
Fecha de creación:	Marzo 2013
Principales funciones:	<p>Definir objetivos anuales e iniciativas de mejora prioritarias en temas de comunidades, medio ambiente, seguridad y salud ocupacional</p> <p>Monitorear avance en implementación de iniciativas prioritarias, incluyendo avance en proyecto Dupont</p> <p>Analizar y proponer para evaluación temas puntuales que requieran de decisión del Directorio</p>

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio (**)	Término (***)	
José Ignacio De Romaña	19.02.2019		Miembro Titular
Abraham Isaac Chahuán Abedrabo	15.10.2020		Miembro Titular
Cristopher Eskdale	07.03.2013	17.07.2020	Miembro Titular
Carlos Perezagua Marin	19.02.2019	17.07.2020	Miembro Titular
Nikola Popovic	15.10.2020		Miembro Titular
Fernández Navarro Carlos Francisco	15.10.2020		Miembro Titular
Victoria Soyer Toche	19.02.2019		Miembro Titular
Ricardo Eleazar Revoredo Luna	15.10.2020		Miembro Titular
% Directores Independientes respecto del total del Comité			
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			2

Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>

(*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***) Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

Principio 22: Código de Ética y conflictos de interés

Pregunta III.15	SÍ	NO	Explicación:
¿La sociedad adopta medidas para prevenir, detectar, manejar y revelar conflictos de interés que puedan presentarse?	X		

Indique, de ser el caso, cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y control de posibles conflictos de intereses. De ser una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	Cumplimiento
----------------	--------------

Persona encargada		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área
Mauricio Scerpella Iturburu	Oficial de Cumplimiento	Cumplimiento

Pregunta III.16 / Cumplimiento	SÍ	NO	Explicación:
a. ¿La sociedad cuenta con un Código de Ética (*) cuyo cumplimiento es exigible a sus Directores, gerentes, funcionarios y demás colaboradores (**) de la sociedad, el cual comprende criterios éticos y de responsabilidad profesional, incluyendo el manejo de potenciales casos de conflictos de interés?	X		
b. ¿El Directorio o la Gerencia General aprueban programas de capacitación para el cumplimiento del Código de Ética?		X	La capacitación sobre los temas del código es llevada a cabo por las áreas de Cumplimiento en coordinación con el área de Gestión Humana. Esto forma parte de un plan anual de capacitación que no necesariamente pasa por aprobación del Directorio o la Gerencia General

(*) El Código de Ética puede formar parte de las Normas Internas de Conducta.

(**) El término colaboradores alcanza a todas las personas que mantengan algún tipo de vínculo laboral con la sociedad, independientemente del régimen o modalidad laboral.

Si la sociedad cuenta con un Código de Ética, indique lo siguiente:

a. Se encuentra a disposición de:

	Si	No
Accionistas	X	
Demás personas a quienes les resulte aplicable	X	
Del público en general	X	

- b. Indique cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y cumplimiento del Código de Ética. En caso sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo, el área en la que labora, y a quien reporta.

Área encargada	Auditoría Interna
----------------	-------------------

Persona encargada			
Nombres y Apellidos	Cargo	Área	Persona a quien reporta
Mauricio Scerpella Iturburu	Oficial de Cumplimiento	Cumplimiento	Directorio

- c. ¿Existe un registro de casos de incumplimiento a dicho Código?

Sí No

- d. Indique el número de incumplimientos a las disposiciones establecidas en dicho Código, detectadas o denunciadas durante el ejercicio.

Número de incumplimientos	8
---------------------------	---

Pregunta III.17

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad dispone de mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética, garantizando la confidencialidad del denunciante?	X		
b. ¿Las denuncias se presentan directamente al Comité de Auditoría cuando están relacionadas con aspectos contables o cuando la Gerencia General o la Gerencia Financiera estén involucradas?	X		

Pregunta III.18

	Si	No	Explicación:
a. ¿El Directorio es responsable de realizar seguimiento y control de los posibles conflictos de interés que surjan en el Directorio?	X		
b. En caso la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros del Directorio se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con la autorización previa del Directorio?		X	Se tiene previsto en el 2021 elaborar el Reglamento de Directorio, en el cual se agregarán estipulaciones en armonía con los Principios de Buen Gobierno Corporativo, entre ellas limitaciones precisas al otorgamiento de préstamos a los

		directores; y someter a la JGA para su aprobación.
c. <i>En caso la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros de la Alta Gerencia se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con autorización previa del Directorio?</i>	X	Se tiene previsto en el 2021 elaborar el Reglamento de Directorio, en el cual se agregarán estipulaciones en armonía con los Principios de Buen Gobierno Corporativo, entre ellas limitaciones precisas al otorgamiento de préstamos a los miembros de la Alta Gerencia; y someter a la JGA para su aprobación.

- a. Indique la siguiente información de los miembros de la Alta Gerencia que tengan la condición de accionistas en un porcentaje igual o mayor al 5% de la sociedad.

Nombres y apellidos	Cargo	Número de acciones	% sobre el total de acciones

% del total de acciones en poder de la Alta Gerencia	
------------------------------------------------------	--

- b. Indique si alguno de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia de la Sociedad es cónyuge, pariente en primer o segundo grado de consanguinidad, o pariente en primer grado de afinidad de:

Nombres y apellidos	Vinculación con:			Nombres y apellidos del accionista / Director / Gerente	Tipo de vinculación (**)	Información adicional (***)
	Accionista (*)	Director	Alta Gerencia			
Jose Ignacio De Romaña		X		Irene Letts Colmenares de De Romaña	1er. grado	
Irene Letts Colmenares de De Romaña		X		Jose Ignacio De Romaña	1er. grado	

(*) Accionistas con una participación igual o mayor al 5% del capital social.

(**) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

(***) En el caso exista vinculación con algún accionista incluir su participación accionaria. En el caso la vinculación sea con algún miembro de la plana gerencial, incluir su cargo.

- c. En caso algún miembro del Directorio ocupe o haya ocupado durante el ejercicio materia del presente reporte algún cargo gerencial en la sociedad, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos	Cargo gerencial que desempeña o desempeñó	Fecha en el cargo gerencial	
		Inicio (*)	Término (**)

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta en el cargo gerencial.

(**) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo gerencial durante el ejercicio.

- d. En caso algún miembro del Directorio o Alta Gerencia de la sociedad haya mantenido durante el ejercicio, alguna relación de índole comercial o contractual con la sociedad, que hayan sido importantes por su cuantía o por su materia, indique la siguiente información.

Nombres y apellidos	Tipo de Relación	Breve Descripción

Principio 23: Operaciones con partes vinculadas

Pregunta III.19	SI	NO	Explicación:
	<i>a. ¿El Directorio cuenta con políticas y procedimientos para la valoración, aprobación y revelación de determinadas operaciones entre la sociedad y partes vinculadas, así como para conocer las relaciones comerciales o personales, directas o indirectas, que los Directores mantienen entre ellos, con la sociedad, con sus proveedores o clientes, y otros grupos de interés?</i>	X	
<i>b. En el caso de operaciones de especial relevancia o complejidad, ¿Se contempla la intervención de asesores externos independientes para su valoración?</i>	X		

- a. De cumplir con el literal a) de la pregunta III.19, indique el(las) área(s) de la sociedad encargada(s) del tratamiento de las operaciones con partes vinculadas en los siguientes aspectos:

Aspectos	Área Encargada
Valoración	Gerencia
Aprobación	Directorio
Revelación	Gerencia

- b. Indique los procedimientos para aprobar transacciones entre partes vinculadas:

Los procedimientos son los indicados en el literal c) del artículo 51 de la Ley del Mercado de Valores, Decreto Legislativo Nro.861.

- c. Detalle aquellas operaciones realizadas entre la sociedad y sus partes vinculadas durante el ejercicio que hayan sido importantes por su cuantía o por su materia.

Nombre o denominación social de la parte vinculada	Naturaleza de la vinculación(*)	Tipo de la operación	Importe (US\$)
Glencore	Accionista de Control	Contratos comerciales	186'801,309

(*) Para los fines de determinar la vinculación se aplicarán las Disposiciones para la aplicación del literal c) del artículo 51 de la Ley del Mercado de Valores, aprobadas por Resolución N° 029-2018-SMV/01 o norma que la sustituya.

d. Precise si la sociedad fija límites para realizar operaciones con vinculados:

Sí No

Principio 24: Funciones de la Alta Gerencia

Pregunta III.20 / Cumplimiento	SÍ	NO	Explicación:
a. ¿La sociedad cuenta con una política clara de delimitación de funciones entre la administración o gobierno ejercido por el Directorio, la gestión ordinaria a cargo de la Alta Gerencia y el liderazgo del Gerente General?	X		
b. ¿Las designaciones de Gerente General y presidente de Directorio de la sociedad recaen en diferentes personas?	X		
c. ¿La Alta Gerencia cuenta con autonomía suficiente para el desarrollo de las funciones asignadas, dentro del marco de políticas y lineamientos definidos por el Directorio, y bajo su control?	X		
d. ¿La Gerencia General es responsable de cumplir y hacer cumplir la política de entrega de información al Directorio y a sus Directores?	X		
e. ¿El Directorio evalúa anualmente el desempeño de la Gerencia General en función de estándares bien definidos?	X		
f. ¿La remuneración de la Alta Gerencia tiene un componente fijo y uno variable, que toman en consideración los resultados de la sociedad, basados en una asunción prudente y responsable de riesgos, y el cumplimiento de las metas trazadas en los planes respectivos?	X		

a. Indique la siguiente información respecto a la remuneración que percibe el Gerente General y plana gerencial (incluyendo bonificaciones).

Cargo	Remuneración (*)	
	Fija	Variable
Gerencia General y Plana Gerencial	1.21%	0.46%

(*) Indicar el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones anuales de los miembros de la Alta Gerencia, respecto del nivel de ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

- b. En caso la sociedad abone bonificaciones o indemnizaciones distintas a las determinadas por mandato legal, a la Alta Gerencia, indique la(s) forma(s) en que éstas se pagan.

	Gerencia General	Gerentes
Entrega de acciones		
Entrega de opciones		
Entrega de dinero	x	x
Otros / Detalle		

- c. En caso de existir un componente variable en la remuneración, especifique cuales son los principales aspectos tomados en cuenta para su determinación.

Cumplimiento de objetivos según evaluación de desempeño.

- d. Indique si el Directorio evaluó el desempeño de la Gerencia General durante el ejercicio.

Sí No

PILAR IV: Riesgo y Cumplimiento

Principio 25: Entorno del sistema de gestión de riesgos

Pregunta IV.1	Si	No	Explicación:
a. ¿El Directorio aprueba una política de gestión integral de riesgos de acuerdo con su tamaño y complejidad, promoviendo una cultura de gestión de riesgos al interior de la sociedad, desde el Directorio y la Alta Gerencia hasta los propios colaboradores?	X		
b. ¿La política de gestión integral de riesgos alcanza a todas las sociedades integrantes del grupo y permite una visión global de los riesgos críticos?	X		

¿La sociedad cuenta con una política de delegación de gestión de riesgos que establezca los límites de riesgo que pueden ser administrados por cada nivel de la empresa?

Sí No

Pregunta IV.2	Si	No	Explicación:
a. ¿La Gerencia General gestiona los riesgos a los que se encuentra expuesta la sociedad y los pone en conocimiento del Directorio?	X		

b. <i>¿La Gerencia General es responsable del sistema de gestión de riesgos, en caso no exista un Comité de Riesgos o una Gerencia de Riesgos?</i>	X		
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---	--	--

¿La sociedad cuenta con un Gerente de Riesgos?

Sí No

En caso su respuesta sea afirmativa, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos	Fecha de ejercicio del cargo		Área / órgano al que reporta
	Inicio (*)	Término (**)	

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo durante el ejercicio.

Pregunta IV.3	Sí	No	Explicación:
<i>¿La sociedad cuenta con un sistema de control interno y externo, cuya eficacia e idoneidad supervisa el Directorio de la Sociedad?</i>	X		El Directorio a través del Comité de Auditoría del Directorio supervisa la eficacia del Sistema de Control Interno (Auditoría Interna) y Externo (Auditores Externos).

Principio 26: Auditoría interna

Pregunta IV.4	Sí	No	Explicación:
a. <i>¿El auditor interno realiza labores de auditoría en forma exclusiva, cuenta con autonomía, experiencia y especialización en los temas bajo su evaluación, e independencia para el seguimiento y la evaluación de la eficacia del sistema de gestión de riesgos?</i>	X		
b. <i>¿Son funciones del auditor interno la evaluación permanente de que toda la información financiera generada o registrada por la sociedad sea válida y confiable, así como verificar la eficacia del cumplimiento normativo?</i>	X		
c. <i>¿El auditor interno reporta directamente al Comité de Auditoría sobre sus planes, presupuesto, actividades, avances, resultados obtenidos y acciones tomadas?</i>	X		

a. Indique si la sociedad cuenta con un área independiente encargada de auditoría interna.

Sí No

En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, dentro de la estructura orgánica de la sociedad indique, jerárquicamente, de quien depende auditoría.

Depende de:	COMITÉ DE AUDITORIA
-------------	----------------------------

b. Indique si la sociedad cuenta con un Auditor Interno Corporativo.

Sí No

Indique cuáles son las principales responsabilidades del encargado de auditoría interna y si cumple otras funciones ajenas a la auditoría interna.

- Supervisión del cumplimiento de las Políticas y Procedimientos Corporativos, en Sede Corporativa y Unidades Mineras.
- Auditorías de Prevención y Control de Fraude
- Planificación de Auditorías basadas en la gestión de Riesgos Estratégicos de la Compañía.
- Consultorías sobre el diseño de actividades de control interno.
- Informes mensuales al Comité de Auditoría.

Pregunta IV.5	Sí	No	Explicación:
<i>¿El nombramiento y cese del Auditor Interno corresponde al Directorio a propuesta del Comité de Auditoría?</i>	X		

Principio 27: Auditores externos

Pregunta IV.6	Sí	No	Explicación:
<i>¿La JGA, a propuesta del Directorio, designa a la sociedad de auditoría o al auditor independiente, los que mantienen una clara independencia con la sociedad?</i>	X		

a. ¿La sociedad cuenta con una política para la designación del Auditor Externo?

Sí No

En caso la pregunta anterior sea afirmativa, describa el procedimiento para contratar a la sociedad de auditoría encargada de dictaminar los estados financieros anuales (incluida la identificación del órgano de la sociedad encargado de elegir a la sociedad de auditoría).

b. En caso la sociedad de auditoría haya realizado otros servicios diferentes a la propia auditoría de cuentas, indicar si dicha contratación fue informada a la JGA, incluyendo el porcentaje de facturación que dichos servicios representan sobre la facturación total de la sociedad de auditoría a la empresa.

Sí No

c. ¿Las personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría prestan servicios a la sociedad, distintos a los de la propia auditoría de cuentas?

Sí No

En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique la siguiente información respecto a los servicios adicionales prestados por personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría en el ejercicio reportado.

Nombre o razón social	Servicios adicionales	% de remuneración (*)

(*) Facturación de los servicios adicionales sobre la facturación de los servicios de auditoría.

d. Indicar si la sociedad de auditoría ha utilizado equipos diferentes, en caso haya prestado servicios adicionales a la auditoría de cuentas.

Sí No

Pregunta IV.7

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad mantiene una política de renovación de su auditor independiente o de su sociedad de auditoría?		X	Actualmente no existe una política de renovación de auditor independiente. A partir del ejercicio 2018 se ha elegido a una nueva sociedad auditora, distinta a la de los ejercicios anteriores.
b. En caso dicha política establezca plazos mayores de renovación de la sociedad de auditoría, ¿El equipo de trabajo de la sociedad de auditoría rota como máximo cada cinco (5) años?		X	Ver explicación anterior.

Razón social de la sociedad de auditoría	Servicio (*)	Periodo	Retribución (**)	% de los ingresos sociedad de auditoría
BDO Pazos López de Romaña, Rodríguez S.C.R.L.	Auditoría de Estados Financieros de Subsidiarias	2016	195,552.00	5.30
BDO Pazos López de Romaña, Rodríguez S.C.R.L.	Volcan Compañía Minera S.A.A. Auditoría Indiv. y Consol. en Soles- Dólares-Inglés	2016	140,448.00	3.81
Ernst&Young Asesores S.C.R.L.	Consultas Tributarias	2016	574,608.75	15.59
PricewaterhouseCoopers S. C.R.L	Revisión de Declaración Jurada Volcan y Subsidiarias y Estudios de Precio de Transferencia	2016	100,800.00	2.73
BDO Pazos López de Romaña, Rodríguez S.C.R.L.	Auditoría de Estados Financieros de Subsidiarias	2017	115,000.00	0.01
Ernst&Young Asesores S.C.R.L.	Consultas Tributarias	2017	49,986.00	0.01
PricewaterhouseCoopers S. C.R.L	Revisión de Declaración Jurada Volcan y Subsidiarias y Estudios de Precio de Transferencia	2017	52,820.00	0.01
BDO Pazos López de Romaña, Rodríguez S.C.R.L.	Traducción EEFF Consolidados Ejercicio 2017	2018	3,771.00	0.00
Ernst&Young Asesores S.C.R.L.	Consultas Tributarias /	2018	236,641.64	0.03

	Patrocinio Laboral / Legal			
PricewaterhouseCoopers S. C.R.L	Revisión de Declaración Jurada Volcan y Subsidiarias y Estudios de Precio de Transferencia	2018	54,475.14	0.01
Gris y Asociados S.C.R.L.	Auditoría de Estados Financieros de Subsidiarias y de Estados Financieros Consolidados	2018	162,000.00	0.02
Velasquez, Mazuelos Y Asociados Soc	Auditoría de Estados Financieros de Subsidiarias y Auditoria de Estados Financieros Consolidados	2019	268,000.00	0.04
PricewaterhouseCoopers S. C.R.L	Revisión de Declaración Jurada Volcan y Subsidiarias y Estudios de Precio de Transferencia	2019	50,000.00	0.01
Ernst&Young Asesores S.C.R.L.	Consultas Tributarias / Patrocinio Laboral / Legal	2019	558,312.00	0.08
Velasquez, Mazuelos Y Asociados Soc	Auditoría de Estados Financieros de Subsidiarias y Auditoria de Estados Financieros Consolidados	2020	370,900.00	0.07
PricewaterhouseCoopers S. C.R.L	Revisión de Declaración Jurada Volcan y Subsidiarias y Estudios de Precio de Transferencia	2020	49,020.00	0.01
Ernst&Young Asesores S.C.R.L.	Servicios asesoría tributarias y patrocinios en temas laborales tributarios 2019	2020	248,203.82	0.08
TOTAL:			3'230,538.35	

Indique la siguiente información de las sociedades de auditoría que han brindado servicios a la sociedad en los últimos cinco (5) años.

(*) Incluir todos los tipos de servicios, tales como dictámenes de información financiera, peritajes contables, auditorías operativas, auditorías de sistemas, auditoría tributaria u otros servicios.

(**) Del monto total pagado a la sociedad de auditoría por todo concepto, indicar el porcentaje que corresponde a retribución por servicios de auditoría financiera.

Pregunta IV.8

	SÍ	NO	Explicación:
<i>En caso de grupos económicos, ¿el auditor externo es el mismo para todo el grupo, incluidas las filiales off-shore?</i>	X		

Indique si la sociedad de auditoría contratada para dictaminar los estados financieros de la sociedad correspondientes al ejercicio materia del presente reporte, dictaminó también los estados financieros del mismo ejercicio para otras sociedades de su grupo económico.

Sí No

En caso su respuesta anterior sea afirmativa, indique lo siguiente:

Denominación o Razón Social de la (s) sociedad (es) del grupo económico
Compañía Hidroeléctrica Tingo S.A.
Compañía Industrial Limitada de Huacho S.A.C.

Compañía Minera Chungar S.A.C.
Compañía Minera Vichaycocha S.A.C.
Corporación Logística Chancay S.A.C.
Empresa Administradora Cerro S.A.
Empresa de Generación Eléctrica Río Baños S.A.C.
Empresa Explotadora de Vinchos Ltda S.A.C.
Empresa Minera Paragsha S.A.C.
Hidroeléctrica Huanchor S.A.C.
Minera Aurífera Toruna S.A.C.
Minera San Sebastian AMC S.R.Ltda.
Oxidos de Pasco S.A.C
Remediadora Ambiental S.A.C.
Roquel Global S.A.C.
Volcan Compañía Minera S.A.A.

PILAR V: Transparencia de la Información

Principio 28: Política de información

Pregunta V.1	Sí	No	Explicación:
<p><i>¿La sociedad cuenta con una política de información para los accionistas, inversionistas, demás grupos de interés y el mercado en general, con la cual define de manera formal, ordenada e integral los lineamientos, estándares y criterios que se aplicarán en el manejo, recopilación, elaboración, clasificación, organización y/o distribución de la información que genera o recibe la sociedad?</i></p>	X		

a. De ser el caso, indique si de acuerdo a su política de información la sociedad difunde lo siguiente:

		Si	No
Objetivos de la sociedad		X	
Lista de los miembros del Directorio y la Alta Gerencia		X	
Estructura accionaria		X	
Descripción del grupo económico al que pertenece		X	
Estados Financieros y memoria anual		X	
Otros / Detalle	Análisis de la Gerencia, Presentaciones Corporativas, Notas de prensa		

b. ¿La sociedad cuenta con una página web corporativa?

Sí

No

La página web corporativa incluye:

	Si	No
Una sección especial sobre gobierno corporativo o relaciones con accionistas e inversionistas que incluye Reporte de Gobierno Corporativo	X	
Hechos de importancia	X	
Información financiera	X	
Estatuto	X	
Reglamento de JGA e información sobre Juntas (asistencia, actas, otros)		X
Composición del Directorio y su Reglamento	X	
Código de Ética	X	
Política de riesgos		X
Responsabilidad Social Empresarial (comunidad, medio ambiente, otros)	X	
Otros / Detalle		

Pregunta V.2	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con una oficina de relación con inversionistas?	X		

En caso cuente con una oficina de relación con inversionistas, indique quién es la persona responsable.

Responsable de la oficina de relación con inversionistas	
----------------------------------------------------------	--

De no contar con una oficina de relación con inversionistas, indique cuál es la unidad (departamento/área) o persona encargada de recibir y tramitar las solicitudes de información de los accionistas de la sociedad y público en general. De ser una persona, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	Vicepresidencia de Administración y Finanzas
----------------	----------------------------------------------

Persona encargada		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área
Beatriz Carreon Alvarado	Subgerente de Planeamiento Financiero	Finanzas

Principio 29: Estados Financieros y Memoria Anual

En caso existan salvedades en el informe por parte del auditor externo, ¿dichas salvedades han sido explicadas y/o justificadas a los accionistas?

Si No

Principio 30: Información sobre estructura accionaria y acuerdos entre los accionistas

Pregunta V.3	Si	No	Explicación:
¿La sociedad revela la estructura de propiedad, considerando las distintas clases de acciones y, de ser el caso, la participación conjunta de un determinado grupo económico?	X		

Indique la composición de la estructura accionaria de la sociedad al cierre del ejercicio.

Tenencia acciones con derecho a voto	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%	459	1.40
Entre 1% y un 5%	4	9.05
Entre 5% y un 10%	3	26.10
Mayor al 10%	3	63.45
Total	469	100.00

Tenencia acciones sin derecho a voto (de ser el caso)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%	7,667	35.71
Entre 1% y un 5%	10	21.91
Entre 5% y un 10%	6	42.38
Mayor al 10%	0	0.00
Total	7,751	100.00

Porcentaje de acciones en cartera sobre el capital social:

5.37

Pregunta V.4

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad informa sobre los convenios o pactos entre accionistas?	X		

a. ¿La sociedad tiene registrados pactos vigentes entre accionistas?

Sí No

b. De haberse efectuado algún pacto o convenio entre los accionistas que haya sido informado a la sociedad durante el ejercicio, indique sobre qué materias trató cada uno de estos.

Elección de miembros de Directorio	
Ejercicio de derecho de voto en las asambleas	
Restricción de la libre transmisibilidad de las acciones	
Cambios de reglas internas o estatutarias de la sociedad	
Otros /Detalle	

Principio 31: Informe de gobierno corporativo

Pregunta V.5	Sí	No	Explicación:
<p><i>¿La sociedad divulga los estándares adoptados en materia de gobierno corporativo en un informe anual, de cuyo contenido es responsable el Directorio, previo informe del Comité de Auditoría, del Comité de Gobierno Corporativo, o de un consultor externo, de ser el caso?</i></p>		x	<p>A la fecha se encuentra en desarrollo un proyecto de informe anual de buen gobierno corporativo que incluirá los avances en la materia. A partir del 2021 se tiene previsto contar con la evaluación de un consultor externo, la cual debería ser divulgada al mercado.</p>

a. La sociedad cuenta con mecanismos para la difusión interna y externa de las prácticas de gobierno corporativo.

Sí No

De ser afirmativa la respuesta anterior, especifique los mecanismos empleados.

A partir del 2021 se tiene previsto contar con la evaluación de un consultor externo, sobre los estándares adoptados de buen gobierno corporativo, la cual debería ser divulgada al mercado

SECCIÓN C:

Contenido de documentos de la Sociedad

Indique en cual(es) de los siguiente(s) documento(s) de la Sociedad se encuentran regulados los siguientes temas:

		Principio	Estatuto	Reglamento Interno (*)	Manual	Otros	No regulado	No Aplica	Denominación del documento (**)
1.	Política para la redención o canje de acciones sin derecho a voto	1	X						
2.	Método del registro de los derechos de propiedad accionaria y responsable del registro	2	X						
3.	Procedimientos para la selección de asesor externo que emita opinión independiente sobre las propuestas del Directorio de operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas	3					X		
4.	Procedimiento para recibir y atender las solicitudes de información y opinión de los accionistas	4					X		
5.	Política de dividendos	5	X						J G A
6.	Políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción	6					X		
7.	Convenio arbitral	7	X						
8.	Política para la selección de los Directores de la sociedad	8					X		
9.	Política para evaluar la remuneración de los Directores de la sociedad	8					X		
10.	Mecanismos para poner a disposición de los accionistas información relativa a puntos contenidos en la agenda de la JGA y propuestas de acuerdo	10	X						L G S
11.	Medios adicionales a los establecidos por Ley, utilizados por la sociedad para convocar a Juntas	10						X	
12.	Mecanismos adicionales para que los accionistas puedan formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA.	11					X		

13.	Procedimientos para aceptar o denegar las propuestas de los accionistas de incluir puntos de agenda a discutir en la JGA	11					X		
14.	Mecanismos que permitan la participación no presencial de los accionistas	12					X		
15.	Procedimientos para la emisión del voto diferenciado por parte de los accionistas	12						X	
16.	Procedimientos a cumplir en las situaciones de delegación de voto	13					X		
17.	Requisitos y formalidades para que un accionista pueda ser representado en una Junta	13	X						
18.	Procedimientos para la delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia.	13					X		
19.	Procedimiento para realizar el seguimiento de los acuerdos de la JGA	14					X		
20.	El número mínimo y máximo de Directores que conforman el Directorio de la sociedad	15	X						
21.	Los deberes, derechos y funciones de los Directores de la sociedad	17	X						
22.	Tipos de bonificaciones que recibe el directorio por cumplimiento de metas en la sociedad	17					X		
23.	Política de contratación de servicios de asesoría para los Directores	17					X		
24.	Política de inducción para los nuevos Directores	17					X		
25.	Los requisitos especiales para ser Director Independiente de la sociedad	19					X		
26.	Criterios para la evaluación del desempeño del Directorio y el de sus miembros	20					X		
27.	Política de determinación, seguimiento y control de posibles conflictos de intereses	22			X				Manual
28.	Política que defina el procedimiento para la valoración, aprobación y revelación de operaciones con partes vinculadas	23			X				Procedimiento
29.	Responsabilidades y funciones del Presidente del Directorio, Presidente Ejecutivo, Gerente General, y de otros funcionarios con cargos de la Alta Gerencia	24	X						
30.	Criterios para la evaluación del desempeño de la Alta Gerencia	24				X			Política

31.	Política para fijar y evaluar la remuneraciones de la Alta Gerencia	24				X			Política
32.	Política de gestión integral de riesgos	25			X				Sistema
33.	Responsabilidades del encargado de Auditoría Interna.	26			X				Manual
34.	Política para la designación del Auditor Externo, duración del contrato y criterios para la renovación.	27					X		
35.	Política de revelación y comunicación de información a los inversionistas	28						X	

(*) Incluye Reglamento de JGA, Reglamento de Directorio u otros emitidos por la sociedad.

(**) Indicar la denominación del documento, salvo se trate del Estatuto de la sociedad.